FICHA TÉCNICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CP-CPJ-BS-28-2023

ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.

18 de julio de 2023

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONDICIONES GENERALES
COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de comparación de precios, a los fines de presentar su mejor oferta para la **adquisición de gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional**, referencia: **CP-CPJ-BS-28-2023**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Condiciones Generales de la Contratación o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados en participar en esta comparación de precios deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do**, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las comparaciones de precios del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Condiciones Generales de la Contratación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley número 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente comparación de precios, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Movimiento numero	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
31346	2023	30/06/2023	Disponibilidad financiera para adquisición de combustible.	DOP$5,154,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el abastecimiento directo de 23,300 galones de gasoil regular para 55 plantas eléctricas en 54 sedes judiciales a nivel nacional.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Abastecimiento a domicilio de combustible (gasoil regular) para plantas eléctricas. Cada pedido de suministro será a requerimiento y puede ser destinado a una o varias de estas sedes judiciales en un mismo mes, por lo que el adjudicatario deberá de suplir dicho combustible en la misma sede incurriendo en sus operaciones logísticas, necesarias a estos fines.

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL SEDES			
1	Palacio de Justicia Ciudad Nueva, Distrito Nacional	**28**	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, Distrito Nacional
2	Palacio de Justicia de Santiago	**29**	Palacio de Justicia de Salcedo
3	Palacio de Justicia de Barahona	**30**	Palacio de Justicia Cotuí
4	Palacio de Justicia de Higüey	**31**	Palacio de Justicia Moca
5	Palacio de Justicia de Villa Mella, Santo Domingo Norte	**32**	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro Macorís
6	Edificio Suprema Corte de Justicia-Consejo del Poder Judicial, Distrito Nacional	**33**	Palacio de Justicia de Bonao
7	Palacio de Justicia de La Vega	**34**	Palacio de Justicia de Villa Altagracia
8	Palacio de Justicia de Romana	**35**	Palacio de Justicia de Samaná
9	Palacio de Justicia Provincia Santo Domingo Este	**36**	Tribunal para Asuntos de Familia, Distrito Nacional
10	Corte de Trabajo, Provincia Santo Domingo Este	**37**	Taller de Ebanistería, Distrito Nacional
11	Palacio de Justicia de Peravia (Bani)	**38**	Palacio de Justicia de Mao
12	Edificio Corte de Apelación, Distrito Nacional	**39**	Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL SEDES			
13	Palacio de Justicia de Puerto Plata	**40**	Jurisdicción Civil Santo Domingo Este, Santo Domingo
14	Palacio de Justicia de Azua	**41**	Palacio de Justicia de El Seibo
15	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Provincia Santo Domingo	**42**	Corte de Trabajo, Distrito Nacional
16	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal	**43**	La Victoria, Santo Domingo
17	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional	**44**	Tribunales moviles Najayo
18	Duarte, Palacio de Justicia de Nagua	**45**	Palacio de Justicia de Monte Plata
19	Palacio de Justicia de San Cristóbal	**46**	Palacio de Justicia de Montecristi
20	Palacio de Justicia de Hato Mayor	**47**	Tribunales de Boca Chica
21	Juzgado de trabajo, Distrito Nacional	**48**	Centro de Entrevista, Distrito Nacional
22	Las Caobas, Santo Domingo Oeste	**49**	Centro de Servicios Multinacional (antiguo DIFNAG) Distrito Nacional
23	Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana	**50**	Palacio de Justicia Neiba
24	Palacio de Justicia de Elías Piña	**51**	Palacio de Justicia de San José de Ocoa
25	Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís	**52**	Palacio de Justicia de las Matas de Farfán
26	Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Los Mameyes, Santo Domingo Este	**53**	Centro de Gestión Documental
27	Juzgado Alcarrizos, Santo Domingo Oeste	**54**	Palacio de Justicia de Jarabacoa

- Los precios oficiales del gasoil regular que regirán durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario(s) suministre(n) el (los) mismo(s), será(n)el (los) establecido(s) por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en virtud de la Ley de Hidrocarburos núm. 112-00 de fecha 01/11/2000.
- El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.
- La forma de solicitud de los pedidos de galones a ser suministrados será a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones vía la emisión de solicitud de pedido autorizada, la cual indicará la localidad o sede y el total de galones de gasoil a despachar.
- El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra. Se podrá recibir ofertas económicas con descuentos acorde a la localidad.
- En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de la oferta.
- El precio a ser ofertado por el oferente deberá tener incluido el costo logístico de transporte del combustible hacia cada sede judicial donde surja la necesidad, no será permitido oferta económica que segregue costos logísticos, solo precio por galón y valor del descuento.

- El oferente deberá contar con los medios transporte para el abastecimiento en cada lugar requerido. El oferente será responsable de la carga, transporte y descarga, así como todas las implicaciones que se deriven de todos estos actos.
- El oferente deberá transportar y entregar el combustible de forma segura, cumpliendo con las normas de seguridad ambiental con la finalidad de evitar incidentes que puedan afectar el área de abastecimiento u operaciones de las plantas eléctricas.
- El oferente deberá contar con máquinas dispensadoras de combustible desde las unidades de transporte hacia los tanques de abastecimiento donde están localizadas las plantas eléctricas
- en las sedes judiciales especificadas en este pliego.
- Se adjudicará en función de las cincuenta y cuatro 54 sedes judiciales descritos en el cuadro que figura en el numeral 7 de la presente ficha técnica, siendo adjudicatario de la totalidad de sedes, un solo proveedor.
- En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.
- La oferta económica deberá ser presentada en moneda local.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXA.

9. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El tiempo de entrega será a más tardar tres (3) días hábiles en la localidad requerida luego de recibida la orden de despacho, teniendo como receptor en la sede el encargado que se le notifique. La entrega se efectuará por pedido solicitado.

10. VIGENCIA DEL SUMINISTRO

La vigencia del contrato será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

11. CONDICIONES DE PAGO

Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	**Jueves 20 de julio de 2023**
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta 20 de julio de 2023, a las 04:00 P.M.**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta el 21 de julio de 2023.**
4. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B",**	**Jueves 27 de julio de 2023, desde las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., en el auditorio,**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
entrega de muestras y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"	**ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
5. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"**	**Jueves 27 de julio de 2023, a las 11:05 A.M.**
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Jueves 27 de julio de 2023**
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 12:00 P.M.**
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 01:00 P.M.**
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 01:30 P.M.**
10. Recepción de subsanaciones	**Hasta Jueves 27 de julio de 2023 a las 02:30 P.M.**
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta Jueves 27 de julio de 2023 a las 03:00 P.M.**
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 03:30 P.M.**
13. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 03:35 P.M.**
14. **Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"**	**Jueves 27 de julio de 2023 a las 04:00 P.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
15. Evaluación de ofertas económicas	**Hasta el lunes 31 de julio de 2023.**
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**Hasta el martes 01 de agosto de 2023.**
17. Adjudicación	**Hasta el martes 01 de agosto de 2023.**
18. Notificación y publicación de adjudicación	**Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

NOTA: Monto presupuestado para la presente contratación por un valor de monto de cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$5,154,000.00).

13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras
Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Teléfono Oficina: (809) 533-3191 ext. 2009
E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.
Referencia: CP-CPJ-BS-28-2023.

14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el "Sobre A" como en el "Sobre B", deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" como en el "Sobre B", el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **CP-CPJ-BS-28-2023**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

El Consejo del Poder Judicial <u>no recibirá</u> sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

16. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo,

D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.
El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

17. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta (anexo). (**SUBSANABLE**).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo). (**SUBSANABLE**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**. (**SUBSANABLE**).
4. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**. (**SUBSANABLE**).
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**. (**SUBSANABLE**).
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. (**SUBSANABLE**).
7. Tres (3) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución (**SUBSANABLE**).

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal. (**SUBSANABLE**).
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.** (**SUBSANABLE**).
10. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.** (**SUBSANABLE**).

11. Nómina de accionistas. (**SUBSANABLE**).
12. Estatutos sociales de la compañía. (**SUBSANABLE**).
13. Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (**SUBSANABLE**).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República. (**SUBSANABLE**).
15. Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa. (**SUBSANABLE**).
16. Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado. (**SUBSANABLE**).
17. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio. (**SUBSANABLE**).
18. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. (**SUBSANABLE**).
19. Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (**SUBSANABLE**).

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Técnica:

1. **Oferta técnica** conforme a las especificaciones (**NO SUBSANABLE**).
2. Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra mayor, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL para la comercialización de gasoil en República Dominicana. (**NO SUBSANABLE**).
3. Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho del combustible. (**SUBSANABLE**).
4. Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo máximo de tres (3) días hábiles, según se indica en punto 9 Lugar y Tiempo de Entrega de los Bienes. (**SUBSANABLE**).

5. Experiencia demostrada de dos (2) años mínimo, mediante presentación de al menos una (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales. (**SUBSANABLE**).
6. Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana (**SUBSANABLE**).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

18. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo),** en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.** (**NO SUBSANABLE**).

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura (**NO SUBSANABLE**).

19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Las propuestas económicas de los oferentes deben ser presentadas en el listado de cantidades suministrado por la Gerencia de Compras y Contrataciones para este proceso, sin modificaciones (descripciones de las partidas, unidades, cantidades, y porcentajes de gastos indirectos) solamente completar en el listado de cantidades la columna de precios. En caso de no cumplir con lo establecido anteriormente dicha propuesta será descartada.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **"Cumple/ No Cumple".**

20.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **17. A**
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **17. B**
Documentación Económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral **18**

21. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso

mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

22. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

23. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

24. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida en su totalidad a un único oferente, cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Condiciones Generales de la Contratación; y **2) Presente el mayor porcentaje de descuento aplicado al precio de galón ofertado**.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del proceso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

25. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en físico en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

27. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Condiciones Generales de la Contratación, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

27.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un periodo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Condiciones Generales de la Contratación y el contrato resultante.

27.2. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

27.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

27.4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.
En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

27.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

26. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Condiciones Generales de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

27. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas.
2. Relación de localidades de plantas eléctricas a nivel nacional
3. Formulario información sobre el oferente.
4. Formulario presentación de oferta.
5. Formulario oferta económica.
6. Formulario de declaración jurada.

Condiciones Generales de la Contratación aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Santo Domingo, RD.
12 de Julio de 2023

1. **NOMBRE DE PROYECTO**

   Adquisición de gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional.

2. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN**

   Contratar el abastecimiento directo de 23,300 galones de gasoil regular para 55 plantas eléctricas en 54 sedes judiciales a nivel nacional.

3. **FUENTE DE RECURSOS**

   Recursos del Poder Judicial, Certificación de Disponibilidad Financiera No. 31346, por un monto de RD$5,154,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos con 00/100)

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS/OBRAS**

   Abastecimiento a domicilio de combustible (gasoil regular) para plantas eléctricas. Cada pedido de suministro será a requerimiento y puede ser destinado a una o varias de estas sedes judiciales en un mismo mes, por lo que el adjudicatario deberá de suplir dicho combustible en la misma sede incurriendo en sus operaciones logísticas, necesarias a estos fines.

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
SEDES			
1	PALACIO JUSTICIA CIUDAD NUEVA, DISTRITO NACIONAL	28	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN, DISTRITO NACIONAL
2	PALACIO JUSTICIA SANTIAGO	29	PALACIO JUSTICIA SALCEDO
3	PALACIO JUSTICIA BARAHONA	30	PALACIO JUSTICIA COTUI
4	PALACIO JUSTICIA HIGUEY	31	PALACIO JUSTICIA MOCA
5	PALACIO JUSTICIA VILLA MELLA, SANTO DOMINGO NORTE	32	NNA, SAN PEDRO MACORIS
6	EDIFICIO SCJ-CPJ, DISTRITO NACIONAL	33	PALACIO JUSTICIA BONAO
7	PALACIO JUSTICIA LA VEGA	34	PALACIO JUSTICIA VILLA ALTAGRACIA
8	PALACIO JUSTICIA LA ROMANA	35	PALACIO JUSTICIA SAMANA
9	PALACIO DE JUSTICIA SANTO DOMINGO ESTE	36	ASUNTOS FAMILIA, DISTRITO NACIONAL
10	CORTE TRABAJO SANTO DOMINGO ESTE	37	TALLER EBANISTERIA, DISTRITO NACIONAL
11	PALACIO JUSTICIA BANI	38	PALACIO JUSTICIA MAO
12	EDIFICIO CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO NACIONAL	39	PALACIO JUSTICIA SAN PEDRO MACORIS
13	PALACIO JUSTICIA PUERTO PLATA	40	JURISDICCIÓN CIVIL, SANTO DOMINGO ESTE
14	PALACIO JUSTICIA AZUA	41	PALACIO JUSTICIA EL SEIBO
15	TRIBUNAL NNA, SANTO DOMINGO ESTE	42	CORTE TRABAJO, DISTRITO NACIONAL

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
SEDES			
16	TRIBUNAL NNA, SAN CRISTÓBAL	43	LA VICTORIA, SANTO DOMINGO ESTE
17	TRIBUNAL NNA, DISTRITO NACIONAL	44	TRIBUNALES MÓVILES, NAJAYO
18	PALACIO JUSTICIA NAGUA	45	PALACIO JUSTICIA MONTE PLATA
19	PALACIO JUSTICIA SAN CRISTÓBAL	46	PALACIO JUSTICIA MONTECRISTI
20	PALACIO JUSTICIA HATO MAYOR	47	TRIBUNALES DE BOCA CHICA
21	JUZGADO TRABAJO, DISTRITO NACIONAL	48	DN-CENTRO DE ENTREVISTA, DISTRITO NACIONAL
22	STO DGO OESTE, LAS CAOBAS	49	CENTRO DE SERVICIOS MULTINACIONAL (ANTIGUO DIFNAG), DISTRITO NACIONAL
23	PALACIO JUSTICIA SAN JUAN DE LA MAGUANA	50	PALACIO JUSTICIA NEIBA
24	PALACIO JUSTICIA ELIAS PIÑA	51	PALACIO JUSTICIA SAN JOSÉ DE OCOA
25	PALACIO JUSTICIA SAN PEDRO DE MACORIS	52	PALACIO JUSTICIA LAS MATAS DE FARFÁN
26	CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN, LOS MAMEYES, SANTO DOMINGO ESTE	53	CENTRO GESTIÓN DOCUMENTAL
27	JUZGADO ALCARRIZOS, SANTO DOMINGO OESTE	54	PALACIO JUSTICIA JARABACOA

- Los precios oficiales del gasoil regular que regirán durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario(s) suministre(n) el (los) mismo(s), será(n)el (los) establecido(s) por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en virtud de la Ley de Hidrocarburos núm. 112-00 de fecha 01/11/2000.
- El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.
- La forma de solicitud de los pedidos de galones a ser suministrados será a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones vía la emisión de solicitud de pedido autorizada, la cual indicará la localidad o sede y el total de galones de gasoil a despachar.
- El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra. Se podrá recibir ofertas económicas con descuentos acorde a la localidad.
- En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de la oferta.
- El precio a ser ofertado por el oferente deberá tener incluido el costo logístico de transporte del combustible hacia cada sede judicial donde surja la necesidad, no será permitido oferta económica que segregue costos logísticos, solo precio por galón y valor del descuento.

- El oferente deberá contar con los medios transporte para el abastecimiento en cada lugar requerido. El oferente será responsable de la carga, transporte y descarga, así como todas las implicaciones que se deriven de todos estos actos.
- El oferente deberá transportar y entregar el combustible de forma segura, cumpliendo con las normas de seguridad ambiental con la finalidad de evitar incidentes que puedan afectar el área de abastecimiento u operaciones de las plantas eléctricas.
- El oferente deberá contar con máquinas dispensadoras de combustible desde las unidades de transporte hacia los tanques de abastecimiento donde están localizadas las plantas eléctricas en las sedes judiciales especificadas en este pliego.
- Se adjudicará en función de las 54 sedes judiciales descritos en el cuadro que figura en el numeral 2 del presente pliego de condiciones, siendo adjudicatario de la totalidad de sedes, un solo proveedor.
- En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.
- La oferta económica deberá ser presentada en moneda local.

5. HITOS DEL PROYECTO

N/A

6. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS/EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA FORMA

El tiempo de entrega será a más tardar tres (3) días hábiles en la localidad requerida luego de recibida la orden de despacho, teniendo como receptor en la sede el encargado que se le notifique. La entrega se efectuará por pedido solicitado.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra mayor, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL para la comercialización de gasoil en República Dominicana.
b) Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho del combustible.
c) Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo máximo de 3 días hábiles, según se indica en el punto 3 de este pliego.
d) Experiencia demostrada de dos (2) años mínimo, mediante presentación de al menos una (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales.
e) Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana.

f) Oferta económica especificando los descuentos o no, según el formato establecido.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación será:

- cumple/no cumple

9. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones realizará la adjudicación acorde a las especificaciones indicadas por el área requirente, en ese sentido, la misma se hará.

Se adjudicará al oferente que haya resultado habilitado por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y ofrezca el mayor descuento en porcentaje (%), aplicado al precio por galón ofertado.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

11. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

12. ANEXOS

N/A

13. CONFIDENCIALIDAD

N/A

Especificaciones técnicas elaboradas por:

Edilí De la Paz
Auxiliar administrativo
Gerencia Logística

Tania García
Encargada de Servicios Generales
Gerencia Logística

Alejandro Camilo
Gerente de Logística y Operaciones
Gerencia Logística y Operaciones

Alicia Tejada,
Directora Administrativa
Dirección Administrativa

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
NO.	SEDE	CANTIDAD DE PLANTAS ELÉCTRICAS	DIRECCIÓN
1	DN CIUDAD NUEVA	1	Calle Fabio Fiallo, esquina Beller Ciudad Nueva, próximo a la Clinica Abreu, Distrito Nacional
2	SANTIAGO	1	Calle 27 de febrero, Ens. Roman. Santiago
3	BARAHONA	1	Calle Colón no. 43, Barahona, con Restauración
4	SPM HIGUEY	1	Carretera Mella, Km. 1 ½, salida del El Seibo
5	SD NORTE VILLA MELLA	1	número, frente al Parque de la Rotonda de Villa Mella
6	DN EDIFICIO SCJ-CPJ	1	Av. Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simo No. 1
7	LA VEGA	1	Av. Garcia Godoy, esquina monseñor Panal no. 32
8	SPM ROMANA	1	Calle Restauración N0. 01, esquina Paseo José Marti, Frente a la clinica Dr. Canela,
9	SD PALACIO DE JUSTICIA PROV. SD ESTE	2	Av. Charles de Gaulle, no. 27, Cabilma del Este, SD Este
10	SD CORTE TRABAJO PROV. SANTO DOMINGO ESTE	1	Av. Charles de Gaulle No. 3, Los Trinitarios, SD Este
11	SC BANÍ	1	C/ Máximo Gómez no. 106, frente al hospital Nuestra Señora de Regla, Baní
12	DN EDIFICIO CORTE DE APELACIÓN D.N.	1	Calle Hipólito Herrera Billini, edificio viejo de la Suprema, La Feria, Distrito Nacional
13	PUERTO PLATA	1	Calle Luis Ginebra, esq. Hermanas Mirabal, frente al Estadio José Briseño
14	SC AZUA	1	Av. Ramón Matias Mella, esq. Hermanas Nanita
15	SD TRIBUNAL NNA PROV. SANTO DOMINGO	1	Calle Hermana Carmelita, esquina club Rotario, No. 03, Ensanche Ozama, SD Este
16	SC TRIBUNAL NNA SAN CRISTÓBAL	1	Politécnico Loyola) , Pueblo Nuevo, San Cristóbal, Rep. Dom.
17	DN TRIBUNAL NNA DEL DISTRITO NACIONAL	1	Calle Pedro Livio Cedeño, No. 66, ensanche Luperón, frente al Centro Médico Luperón, Distrito Nacional
18	DUARTE -PALACIO JUSTICIA NAGUA	1	Calle Emilio Conde, esq. Club Rotara, Nagua
19	SAN CRISTÓBAL	1	Calle Borbón No. 15, esquina General Cabral, San Cristóbal
20	SPM HATO MAYOR	1	Carretera Hato Mayor hierba buena Kilómetro 1
21	DN JUZGADO TRABAJO	1	C/Ramón Cáceres No. 134, casi esq. Pedro Livio Cedeño, Ensanche La Fe, Distrito Nacional
22	SD OESTE CAOBAS	1	Avenida Las Palmas esquina calle 3ra. #52 Sector Las Caobas
23	SJM	1	Dr. Luis Pelayo González no. 4
24	SJM ELIAS PIÑA	1	Calle 27 de febrero no. 12, frente al parque
25	SPM	1	Calle Lic. Laureano Canto No. 1, esquina Hermanas Mirabal
26	SD CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN SD. LOS MAMEYES	1	Calle 4TA. Los Mameyes, donde está EDEESTE, SD Este
27	SD JUZGADO ALCARRIZOS	1	Calle Caonabo, esquina Prolongación Duarte
28	DN JP 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN	1	Calle José Gabriel García No. 505, esquina Calle El Numero, Ciudad Nueva, Sto. Dgo. DN
29	DUARTE- PALACIO DE JUSTICIA DE SALCEDO	1	Prol. Hermanas Mirabal S/N (salida a Moca). Salcedo, Hermanas Mirabal
30	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA COTUI	1	Calle Sánchez, sector la Esperanza detrás del cuerpo de bomberos
31	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA MOCA	1	Duarte no. 63, Moca
32	SPM NNA	1	Calle Sánchez No. 25, Mira Mar
33	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA DE BONAO	1	Autopista Duarte, km. 83 ½, sector Palmarito Bonao
34	SC VILLA ALTAGRACIA	1	C/Robertico Jiménez #34, sector Los Alemanes, Villa Altagracia, después del Play la siguiente entrada a la derecha.
35	DUARTE-PALACIO DE JUSTICIA SAMANA	1	Maria Trinidad Sánchez No. 17
36	DN ASUNTOS FAMILIA	1	CALLE SOCORRO SÁNCHEZ NO. 68, ESQUINA SANTIAGO, GASCUE
37	DN TALLER EBANISTERIA	1	Calle Sajoma no. 4, Ensanche Manganagua
38	DUARTE-MAO	1	Ave Miguel A. Crespo. Carretera Mao, Santiago Rodríguez.
39	DUARTE SFM	1	Calle 27 de Febrero, esquina respaldo José Reyes, próximo a los bomberos
40	SD JURISDICCIÓN CIVIL PROV. SD	1	Presidente Vásquez no. 23, Ensanche Ozama
41	SPM EL SEIBO	1	Km 1 ½, Salida Seibo-Hato Mayor, frente al Cuerpo de Bomberos
42	DN CORTE TRABAJO	1	Avenida Independencia, Esq. Cervantes #359 Gazcue
43	SD LA VICTORIA	1	Calle 1ra. # 01 Distrito Municipal La Victoria, entrando en la Penitenciaria La Victoria donde están los dos fusiones
44	SC NAJAYO	1	C/ Principal, Najayo Arriba, Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombre
45	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTE PLATA	1	Dr. José Francisco Peña Gómez, No. 16, sector las Cejas, municipio Monte Plata
46	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI	1	Pimentel 107, Barrio Las Colinas, entrando a la ciudad a mano izquierda.
47	TRIBUNALES DE BOCA CHICA	1	Ave. del Sur No.4, Boca Chica
48	CENTRO DE ENTREVISTA	1	Calle Dr. Delgado #59, Gazcue, entre calle Santiago y Av. Independencias, frente a Desarrollo Fronterizo, Distrito Nacional
49	CENTRO DE SERVICIOS MULTINACIONAL (ANTIGUO DIFNAG)	1	Moises García No. 18, entre la Rosa Duarte y la Galván, Gazcue, Distrito Nacional
50	PALACIO DE JUSTICIA NEIBA	1	C/ 27 de febrero No. 4. Centro Ciuad. Frente al parque Apolinar Perdomo. Municipio de Neiba.
51	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DE OCOA	1	C/General Cabral esquina Matias Matínez No. 5 Sector Pueblo Arriba. San José de Ocoa.
52	PALACIO DE JUSTICIA DE LAS MATAS DE FARFÁN	1	C/Independencia esquina Pajonal No. 17, Las Matas de Farfán.
53	CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	Km 22 autopista Duarte, Parque Indistrial Duarte (PID)
54	PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA	1	C/ Miguel M. Castillo esq. Av. Estela Geraldino, Jarabacoa.
	TOTAL DE PLANTAS ELÉCTRICAS	**55**	

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-28-2023

Seleccione la fecha

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición de gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional,** incluyendo las adendas realizadas a los mismos: _____

b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional**

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

_____ (Nombre y apellido) _____en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (poner aquí nombre del Oferente) _____
Firma _____
Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

CP-CPJ-BS-28-2023

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]*
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección:*[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, ___(nombre)_____, (generales)____, en calidad de __(cargo que desempeña) _____, actuando en nombre y representación de __(nombre de la persona física o jurídica) _____, _____(generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios No. _____ del Consejo del Poder Judicial para la contratación de _____, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los () días del mes de _____ del año dos mil veintitrés (2023).

_____

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	**ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL**	**No. Expediente:**	**CM-2023-105**
Nombre del Oferente:		**RNC/Cédula:**	
Fecha:		**RPE:**	

Lote No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD$	Precio Unitario Final		Precio Total
1	**Adquisición de gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional**		Galones	23,300		N/A			RD$ -	RD$ -
								SUBTOTAL	RD$	-
								TOTAL ITBIS	N/A	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	**DESCUENTO OFERTADO: _____%**	**VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD$**	**RD$** -

Nombre del representante legal y fecha	Firma y Sello